



## **CONSEJERÍA DE CULTURA E IGUALDAD**

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 13 de marzo de 2018, de la Consejera, por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento a favor de la iglesia parroquial de San Juan Bautista en Malpartida de Plasencia (Cáceres). (2018060928)*

En la página 13131, punto 2 de RESUELVO

Donde dice:

“Segundo. Incoar expediente para la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor de la iglesia parroquial de San Juan Bautista de Malpartida de Plasencia (Cáceres) de acuerdo con lo descrito en los anexos que acompañan a esta propuesta de resolución, para el reconocimiento y protección de este elemento del patrimonio cultural extremeño”.

Debe decir:

“Segundo. Incoar expediente para la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor de la iglesia parroquial de San Juan Bautista de Malpartida de Plasencia (Cáceres) de acuerdo con lo descrito en los anexos que acompañan a esta resolución, para el reconocimiento y protección de este elemento del patrimonio cultural extremeño”.

